RESOLUCION DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL N°002-2022-MDJM

Jesús María, 07 de febrero de 2022.

VISTO:

El Memorando N° 019-2022-MDJM/GPPDI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 025-2022-MDJM/GPPDI-SGP y el Informe N° 057-2022-MDJM-GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 068 -2021-MDJM de fecha 29 Dic 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2022, de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante en el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto, son modificaciones en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Que, mediante la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria", para el Año Fiscal 2022, en el numeral 29.1 el artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático señala que "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Las Resoluciones que se emitan, se elaboran de acuerdo al Modelo N° 4/GL. Copia de las citadas Resoluciones y anexos deben ser remitidas por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, a la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM de fecha 31 Ene 2022, en el artículo 5°, delega en el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Entidad, la faculta de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que corresponda al Titular del Pliego, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, Iniciado el Ejercicio Fiscal 2022 se procedió a remitir a las diversas unidades orgánicas de la institución su Presupuesto de Gastos, y a solicitud de las mismas y acorde a sus necesidades a fin de cumplir con las actividades establecida en el Plan Operativo Institucional para lo cual fue necesario realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático y se han registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera de Gobiernos Locales, con la finalidad de otorgar marco presupuestal a las específicas de gastos a través de anulaciones y habilitaciones entre específicas de gasto, actividades y proyectos de la Estructura Funcional Programática vigente;

Que, estas modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático efectuadas durante el mes de enero del año fiscal 2022, en las Fuentes de Financiamiento y Rubros que se detallan a continuación, ascienden a la suma total de S/ 1 177 759,00 (Un millón ciento setenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve con 00/100

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° Rosmery Santos Magino Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA V°B° Edgar De La Cruz Hernández Sub Gerencia de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA V°B° Fernando Luis Arias Stella Castillo Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

RESOLUCION DE GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL N°002-2022-MDJM

soles), desagregados en la Fuente de Financiamiento (2) y Rubro (09) Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 647 369.00 soles; Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados: Rubro (08) Impuestos Municipales por el importe de S/ 37 168.00 soles, Fuente y Rubro 19 Recursos por operaciones oficiales de crédito por un monto de S/ 493 222,00, que han respondido a la atención de gastos diversos y a la asignación de bienes y servicios y proyectos de Inversión, requeridos por las Unidades Orgánicas de la entidad, para el desarrollo de sus actividades contempladas en el Plan Operativo Institucional (POI) de las mismas, a cada Centro de Costos;

Con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y la Sub Gerencia de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 5° de la resolución de Alcaldía N° 026-2022-MDJM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, del mes de enero de 2022, en el Presupuesto Institucional del Pliego 150113 – Municipalidad Distrital de Jesús María (UE 301262) del AF 2022, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. – La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el Mes de enero de 2022.

ARTÍCULO 3. – Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 4. – Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
Fernando Luis Arias - Stella Castillo
Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA
V°B°
Edgar L. De La Cruz Hernández
Sub Gerencia de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
ROSMERY SANTOS MAGINO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ENERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: **RGPPDI 002-2022-MDJM**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CRÉDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	37,168	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	37,168
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					**37,168**	**37,168**
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					**37,168**	**37,168**
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	525,000	0
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	122,369
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	122,369	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	525,000
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					**647,369**	**647,369**
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					**647,369**	**647,369**
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE						
3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL						
5001454 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES PAVIMENTADOS	3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6	2	6	0	493,222
0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO						
2524782 RENOVACION DE PISTA, VEREDA, BERMA Y SARDINEL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) JR. MARISCAL LUZURRIAGA CUADRAS 1, 2, 3, 4, 6 Y 7, JR. HUASCAR CUADRAS 13 Y 14, JR. LLOQUE YUPANQUI CUADRAS 15 Y 16 Y JR. FELIX CORONEL ZEGARRA CUADRA 12 DEL SECTOR 4 EN LA LOCALIDAD JESUS MARIA, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	3.19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	6	2	6	493,222	0
TOTAL RUBRO: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					**493,222**	**493,222**
TOTAL FUENTE: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO					**493,222**	**493,222**

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARIA — V°B° — Rosmery Santos Magino — Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARIA — V°B° — Fernando Luis Arias Stella Castillo — Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil

MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARIA — V°B° — Edgar L. De la Cruz Hernandez — Sub Gerencia de Presupuesto

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022

ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE ENERO

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 13 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA [301262]

UNIDAD EJECUTORA: 013 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA (301262)

RESOLUCIÓN: **RGPPDI 002-2022-MDJM**

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCIÓN:					1,177,759	1,177,759

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
ROSMERY SANTOS MAGINO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

V°B° TITULAR PLIEGO PERSONA DELEGADA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
EDGAR L. DE LA CRUZ HERNANDEZ
Sub Gerente de Presupuesto

FIRMA DEL JEFE OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN DEL PLIEGO

MUNICIPALIDAD DE JESUS MARIA
V°B°
Fernando Luis Arias - Stella Castillo
Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil